

118

por el Sr. Conde de Axanda, se ha presentado una postura
ala Junta que entienda en estos festejos raro de diferentes con-
diviõnes, siendo una de ellas de que no había de pagar los gastos de
la Musica, Refrescos, Rondas, y otros; Sague se le ha admi-
tido con tal de que ha de allanar estar; Venterado el Postor de
esta resoluzion, ha manifestado se declare que importarian
dho. Refrescos, Musica, y Rondas, para ver si le tiene cuen-
ta el allanamiento; Cuya respuesta vino en dha. Junta
y ha resuelto se hiciese presente a esta Ciudad, para si ha de
asistir a estas funciones, regular el gasto del refresco, y si
solamente la Junta, arreglar el correspondiente; sobre lo qual
determinaria este Ayuntamiento lo que fuere de su agrado;
y habiendolo oido y conferido; Atendiendo a que esta función
espedida por la Ciudad; que es practica concurrir a ellas;
que para este fin tiene destinada su Casa en la Plaza que
llaman de la Plameda del Carmen al derriame del Puente,
en donde se ha hecho dha. postura; que antes que no hubiere
este fundamento se han executado en la dha. Domingo,
en la que de tiempo immemorial siempre ha concurrido
este Consistorio, y lo ha practicado en qualquiera que se
ha formado dentro de esta Poblacion como su producto se haya
invertido en beneficio del Publico, de que se encuentran
